C I R C U L A R CSJCUC19-18

Fecha: 5 de febrero de 2019

Para: **JUECES EN CARRERA JUDICIAL.**

De: JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

Asunto: *Calificación de servicios año 2018. Acuerdo Capacidad Máxima de Respuesta y novedades para consolidar.* Acuerdo PSAA16-10618

Cordial Saludo,

Para su conocimiento me permito remitir el Acuerdo PCSJA19-11199 de 31 de enero de 2019, por medio del cual se determina la capacidad máxima de respuesta para los cargos de magistrados y jueces de la república.

Igualmente, para efectos de realizar la calificación del Factor Eficiencia o Rendimiento para el año 2018, y con el fin de establecer los días hábiles objeto de descuento según lo previsto en el artículo 7° del Acuerdo PSAA16-10618 emanado del Consejo Superior, de manera atenta se solicita el apoyo de los señores jueces o empleados que se encuentren en propiedad, en el diligenciamiento de la siguiente información:

1. Formato novedades
2. Formato Despachos Comisorios –si usted dedico tiempo, fuera de su sede en el cumplimiento de esta actividad.
3. Formato Atención de Audiencias programadas civil - oral

Les solicitamos devolverlo a este Consejo junto con los soportes que considere necesarios, por correo electrónico debidamente escaneados o por correo físico.

Finalmente, en cuanto al Factor Calidad para el año 2018, previo a efectuar el requerimiento para completar el mínimo de evaluaciones necesarios para consolidar este Factor, requerimos de los señores Jueces cabecera de Circuito, sean enviados a este Consejo los originales de los formatos que se hayan diligenciado de procesos con decisión de fondo o autos interlocutorios (artículo 12 y 28 –Acuerdo PSAA16-10618)

Cordialmente,

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

Anexo lo enunciado.

Sprc.

ACUERDO PCSJA19-11199
31 de enero de 2019

"Por medio del cual se determina la capacidad máxima de respuesta para los cargos de magistrados y jueces de la República"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el artículo 170 de la Ley 270 de 1996, el artículo 38 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016, lo aprobado en la sesión de 30 de enero de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 38 del Acuerdo PSAA16-10618 de 2016 establece que en el mes de enero deberá comunicarse a los funcionarios la capacidad máxima de respuesta para efectos de la evaluación del factor eficiencia o rendimiento del período a calificar.

La capacidad máxima de respuesta se calcula con base en los datos que reposan en la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico, conforme los reportes que han efectuado los funcionarios judiciales para cada jurisdicción, especialidad o sección, categoría y función, correspondiente al lapso comprendido entre el 1.° de octubre del penúltimo año y el 30 de septiembre del último año anterior al periodo por evaluar.

La capacidad máxima de respuesta es un factor de ajuste en equidad para la calificación de la productividad de los despachos cuya carga efectiva sea superior a la capacidad máxima de respuesta.

La capacidad máxima de respuesta se determina de promediar los egresos del 10 % de los despachos de cada jurisdicción, especialidad o sección y categoría, de acuerdo con los que registran mayores egresos dentro del período, excluyendo los datos extremos que distorsionen el cálculo efectuado.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1.° Determinar la capacidad máxima de respuesta para los cargos de magistrados de tribunal superior, tribunal administrativo y salas disciplinarias seccionales, correspondiente al periodo del 1.° de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2020, así:

Despacho	Capacidad máxima de respuesta (número de procesos)
Sala disciplinaria de consejo seccional	1226
Tribunal administrativo sin secciones	1281

Despacho	Capacidad máxima de respuesta (número de procesos)
juzgado administrativo (sección segunda)	515
juzgado administrativo (sección tercera)	436
juzgado administrativo (sección cuarta)	302

ARTÍCULO 3.° El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los treinta y un días (31) del mes de enero de dos mil diecinueve (2019).

MAX ALEJANDRO RODRÍGUEZ FLÓREZ
Presidente

PCSJ/MMBD
REVISÓ: JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

DESPACHO H.M. JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA

FORMATO DE NOVEDADES PARA LA CALIFICACION INTEGRAL JUECES.- CARRERA JUDICIAL AÑO 2018
ARTÍCULO 7 DEL ACUERDO PSAA16-10618

NOMBRE:	
CEDULA:	
CARGO EN PROPIEDAD Y RESOLUCION ESCALAFON	
CELULAR	
CIRCUITO	
DESDE	
CARGOS DESEMPEÑADOS.	Cargo: _____ Desde:__ _____Hasta_____ Cargo:_____ Desde:_____ Hasta:_____ Cargo:_____ Desde:_____ Hasta:_____
PERMISOS CONCEDIDOS POR CALAMIDAD DOMESTICA.	No. Dias_____ Desde:_____ Hasta:_____ Motivo: _____
LICENCIAS OCUPAR OTROS CARGOS RAMA	**Duración:**
INCAPACIDADES.	No. Dias_____ Desde:_____ Hasta:_____ No. Dias_____ Desde:_____ Hasta:_____
VACACIONES durante año.	No. Dias_____ Desde:_____ Hasta:_____
CIERRES DE DESPACHO POR CAMBIO DE SECRETARIO O EXTRAORDINARIO	Motivo:_____ No. Días_____ Desde:_____ Hasta:_____ Motivo:_____

	No. Días_____ Desde:_____ Hasta:_____ Motivo:_____ No. Dias_____ Desde:_____ Hasta:_____
CURSOS DE CAPACITACION: Realizados por la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla	Programa:_____ Horario:_____ Desde:_____ Hasta:_____ Programa:_____ Horario:_____ Desde:_____ Hasta:_____
DESIGNADO ELECCIONES Escrutador o clavero	Designado como:_____ Desde:_____Hasta:_____ Desde:___ _____Hasta:_____ Desde: _____ Hasta:_____
TRAMITE DE DESPACHOS COMISORIOS INDICANDO NUMERO Y TIEMPO INVERTIDO EN LA DILIGENCIA.	Motivo:_____ Desde:_____ Hasta:_____
Oralidad Civil y Familia	Audiencias programadas_____ Audiencias realizadas: _____ Audiencias no realizadas por causas ajenas al despacho. _____

****Nota: La anterior información deberá ser diligenciada en su **totalidad** y remitida a esta Seccional en el menor tiempo posible o enviada al Fax **2839415**, teniendo en cuenta que la misma hará parte de la Calificación Integral de Servicios para el período 2016, por tanto debe **aportarse los soportes correspondientes. Novedad sin soporte no será considerada.**

NOMBRE	
C.C. No.	
No. ANEXOS	

_____

Firma del Funcionario

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de
Cundinamarca

DESPACHOS COMISORIOS

JUZGADO _____

			HORA		
JUZGADO COMITENTE	DESPACHO COMISORIO No.	FECHA DE LA DILIGENCIA	INICIO	FINALIZACION	TOTAL TIEMPO INVERTIDO - HORAS.
					0
					0
					0
					0
					0
					0
					0
					0
TOTAL EN HORAS					0

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca

PERIODO		Número de Audiencias Programadas	Número de Audiencia Efectivamente Realizadas	Audiencias No realizadas x juez	Audiencias No Realizadas por otras CAUSAS
1/01/2018	31/03/2018				
1/04/2018	30/06/2018				
1/07/2018	30/09/2018				
1/10/2018	31/12/2018				
TOTALES		0	0	0	0

Por favor diligenciar esta información que forma parte del Factor Eficiencia o Rendimiento y no aparece en los formularios SIERJU, correspondiente al área Civil - Oral y/o al area de Familia-Oral - Promiscuos de Familia - Oral y Administrativos - oral.